



Machala, 27 Agosto del 2018.

Señora.

Diana Elizabeth Pacheco Pacheco.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A TRANSFROARE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted que:  
Yo QUIROZ JAPON YESSENIA MARLY, propietario de 1 Acción ordinaria y nominativa de \$ 50.00 cada una, que poseo en el Capital Social de la Compañía que usted representa, he transferido una acción a favor del Sr. AGUILAR BENALCAZAR CARLOS ARTURO , cuyo detalle es el siguiente:

TITULO	Nº DE ACCIONES	NUMERACION	VALOR TOTAL
117	1	41-41	\$ 50.00

La transferencia de Acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponda a las acciones transferidas.

Los Sres. QUIROZ JAPON YESSENIA MARLY, AGUILAR BENALCAZAR CARLOS ARTURO Son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de Acciones que informamos en el respectivo libro de Acciones y Accionistas de la Compañía TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A TRANSFROARE.

Atentamente,

Sra. Quiroz Japon Yesenia Marly  
CEDENTE  
C.I. 070330934-4

Sr. Córdova Sánchez Segundo Locario  
CONYUGE  
C.I.070256823-9





Machala, 27 de Agosto del 2018.

Ab.

**Carlos Murrieta.**

INTENDENTE (E) DE COMPAÑIAS DE MACHALA

De mi consideración:

Mediante el presente comunico a usted la Cesión de Acciones de la Compañía TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A TRANSFROARE cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	TITULO	Nº ACCIONES	CESIONARIO
Sra. Quiroz Japón Yessenia Marley	117	1	Sr. Aguilar Benalcázar Carlos Arturo

El cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por tal motivo la nueva distribución cessionaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A TRANSFROARE, queda conformada de la siguiente manera como consta en el anexo que adjunto:

*Diana Pacheco.*

Diana Elizabeth Bachecho Pacheco.



GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRONTERIZO  
ARENILLAS S.A TRANSFROARE





